



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0146/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL FRACCIONAMIENTO DE ARANCELES DE ADMISIÓN DIRECTA EN LA CARRERA DE INGENIERÍA EN MARKETING, SOLICITADO POR LA ESTUDIANTE MARÍA NATALIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ.

27 de febrero de 2025

VISTO Y CONSIDERANDO: La Nota con Mesa de Entrada N° 2798 de la Facultad Politécnica, de fecha 24 de febrero de 2025, presentada por la Estudiante, María Natalia Martínez Martínez, quien solicita fraccionamiento del pago correspondiente a aranceles de admisión directa de la carrera ingeniería en Marketing.

La Resolución 25/04/40-00 Acta 1212/17/02/2025, del Consejo Directivo de la FP-UNA, por la cual se aprueba la Admisión Directa, a carreras de Grado de la FP-UNA, para el Primer Periodo Académico 2025.

El V°B° de la Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc., Decana de la Facultad Politécnica.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA RESUELVE:

Art. 1° Aprobar el Fraccionamiento de Aranceles de Admisión Directa en la carrera Ingeniería en Marketing, solicitado por la estudiante, MARÍA NATALIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, C.I.C. N° 7.087.391, con el siguiente Plan de Pago:

Cuota N°	Fecha	Monto
1	10/03/2025	G. 625.000
2	10/04/2025	G. 625.000
3	10/05/2025	G. 625.000
4	10/06/2025	G. 625.000

Art. 2° Autorizar a la Secretaria Académica de la FP-UNA, la inscripción a la estudiante, MARÍA NATALIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, C.I.C. N° 7.087.391, en la carrera Ingeniería en Marketing, con vigencia a partir del Primer Periodo Académico 2025.

Art. 3° Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana

